

## ACTA DE REUNION CON LAS SECCIONES SINDICALES ESTATALES DE ENDESA

### Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodríguez  
D<sup>a</sup>. David Pena Castro  
D. Antonio Albarran Ruiz  
D<sup>a</sup>. Noelia de la Fuente Pinilla  
D<sup>a</sup>. Monserrat Arnau Gomez  
D<sup>a</sup>. Marta Llerena Sanchez

### Representación Sindical

#### UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez  
D. Pedro Ruiz Hernández  
D<sup>a</sup>. Rosa Bustos Ramos  
D. Antonio Cordero Martín  
D. Juan Jose Garcia Formoso  
D. Marcos Higinio Prieto Seijas

#### CC.OO.

D. Alfredo Villodas Rodríguez  
D. Antonio Jiménez Sánchez  
D. Ricard Serrano Roche  
D. Iván Escudero Labrador  
D. Jerónimo Rodríguez Pérez

#### SIE

D. Carlos Vila Quintana  
D. Lorenzo Gonzalez Calcines (Asesor)

A 31 de marzo de 2020, se reúnen las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de representantes de la Dirección de la Empresa (RD) y representantes de las Secciones Sindicales (RS) de UGT, CCOO y SIE Endesa, y la representación que ostentan

### MANIFIESTAN

Primero. - Que ante la situación excepcional que estamos viviendo a raíz de la pandemia del Coronavirus COVID-19, ha hecho que los gobiernos de los países más afectados adopten medidas de alto impacto social, económico y político.

En Endesa, actualmente el 72% de los trabajadores están en situación de Trabajo Fuera de la Oficina, al objeto de tratar de frenar la propagación del virus y proteger a nuestros trabajadores del citado virus, garantizando la continuidad de un servicio tan fundamental y estratégico, como es el que desde Endesa proporcionamos a la ciudadanía.

Segundo. - Que, en base a la situación, desde el Grupo Enel se ha considerado adecuado la activación de una póliza de seguro en el caso de hospitalización por el virus COVID-19, para los empleados en activo con relación laboral vigente en todas las empresas de ENDESA.

A través de dicha póliza, se garantiza a todos los empleados en activo que sean hospitalizados después de contraer el virus o de someterse a cuidados intensivos, una ayuda económica.

**Manuel Jaramillo** *Alfredo Villodas Rodríguez*

Firmado por Manuel Jaramillo  
el 31/03/2020 a las 14:09:27 CEST

Firmado por Alfredo Villodas Rodríguez  
el 31/03/2020 a las 14:04:37 CEST

**Carlos Vila**

Firmado por Carlos Vila  
el 31/03/2020 a las 12:58:28 CEST

  
Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ  
el 31/03/2020 a las 14:10:16 CEST

Tercero. - Que las características principales de la póliza son las siguientes:

La duración de la cobertura de esta póliza será hasta el 31/12/2020.

- La cobertura es para los empleados en activo que estén afectados por el COVID-19 (no incluye a sus familias).
- La asignación de la ayuda económica es transmisible a herederos en caso de fallecimiento del empleado.
- Indemnizaciones:
  - a) 1.500 €/brutos en caso de hospitalización (siempre que se haya pasado al menos dos noches ingresado en el hospital) por la infección por Covid-19.
  - b) 3.000 €/ brutos si el empleado ingresa en la UCI-UVI.
- Estas dos indemnizaciones no son acumulativas, y sólo se cobran una vez (no cubre la recurrencia en la enfermedad).

Cuarto. - Que la RS manifiesta que las condiciones del seguro vigente que ha contratado Endesa no excluyen o anulan otras posibles ayudas o indemnizaciones que asista a los enfermos del COVID-19 en el seno de Endesa o en zona de la Unión Europea, así como otros derechos que le asistan bajo la ley vigente de Prevención de Riesgos Laborales y como otras en vigor o que se puedan promulgar en favor de los damnificados por esta enfermedad. Estando a plena disposición de los trabajadores de Endesa cualquier otra indemnización, bien particulares o colectiva en el seno de lo anteriormente mencionado.

Quinto. - Que en virtud de cuanto antecede ambas partes

## ACUERDAN

UNICO. - Que el procedimiento para la comunicación y abono de la cuantía derivada de la póliza de seguro en el caso de hospitalización por el virus COVID-19 es:

- El empleado afectado, notificará la circunstancia al buzón de correo electrónico [endesaseguroCOVID19@enel.com](mailto:endesaseguroCOVID19@enel.com), para activar el protocolo en el procedimiento del seguro:
  - ✓ Se enviará al empleado la autorización para la firma el documento para el consentimiento de tratamiento de datos personales en el contexto de la gestión de esta póliza, que se adjunta al presente Acta como Documento 1.
  - ✓ Recibida la autorización firmada, se solicitará al empleado el Certificado emitido por el hospital del ingreso de al menos de dos días por COVID-19, en la unidad médica correspondiente.
  - ✓ El límite de tiempo para presentar el certificado de hospitalización finaliza con el fin de cobertura de la póliza 31/12/2020.

**Manuel Jaramillo**

Firmado por Manuel Jaramillo  
el 31/03/2020 a las 14:09:27 CEST

**Alfredo Villodas Rodríguez**

Firmado por Alfredo Villodas Rodríguez  
el 31/03/2020 a las 14:04:38 CEST

**Carlos Vila**

Firmado por Carlos Vila  
el 31/03/2020 a las 12:58:28 CEST

  
Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ  
el 31/03/2020 a las 14:10:16 CEST

- La documentación presentada por el empleado se enviará, desde la Unidad competente de la Dirección de Personas y Organización, a AON SPA (Corredor de la Póliza) para su validación. Una vez aprobada, se abonará por nomina al empleado la cuantía correspondiente de acuerdo a las coberturas definidas.
- Para cualquier duda o consulta, estará disponible el teléfono 677919418, donde se dará soporte en relación a la póliza.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


**Manuel Jaramillo** **Alfredo Villodas Rodríguez**

Firmado por Manuel Jaramillo  
el 31/03/2020 a las 14:09:27 CEST

Firmado por Alfredo Villodas Rodriguez  
el 31/03/2020 a las 14:04:37 CEST

**Carlos Vila**

Firmado por Carlos Vila  
el 31/03/2020 a las 12:58:28 CEST



Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ  
el 31/03/2020 a las 14:10:16 CEST